



HABITAT
Seguridad y Confianza

**COTIZACION PREVISIONAL Y DEPOSITO VOLUNTARIO
DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE**

FOLIO

TIPO DE PLANILLA 4

SECCION I. IDENTIFICACION

R.U.T.	Apellido Paterno	Apellido Materno
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombres		
<input type="text"/>		
Calle	N°	Depto. Pobl./Villa
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Comuna	Ciudad	Región Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SECCION II. - COTIZACIONES Y DEPOSITOS VOLUNTARIOS

SUB - SECCION II - 1 FONDO DE PENSIONES

DETALLE	CODIGO	VALORES \$ (sin decimales)
Cotización Oblig. + Comisión AFP	01	<input type="text"/>
Seguro Invalidez y Supervivencia	02	<input type="text"/>
Cotización Voluntaria	03	<input type="text"/>
Depósitos en Cuenta de Ahorro	04	<input type="text"/>
TOTAL A PAGAR FONDO	10	<input type="text"/>

RENTA DECLARADA

SUB - SECCION II - 2 OTRAS COTIZACIONES

DETALLE	CODIGO	VALORES \$ (sin decimales)
Salud (sólo Fonasa)	52	<input type="text"/>
TOTAL A PAGAR A A.F.P.	60	<input type="text"/>

SECCION III.- ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

SUB SECCION III - 1 FONDO DE PENSIONES

1 Efectivo Cheque N° _____
 Banco _____
 2 Cheque Plaza _____
 GIRAR CHEQUE NOMINATIVO A: FONDO DE PENSIONES A.F.P. HABITAT S.A.

SUB SECCION III - 2 OTRAS COTIZACIONES

1 Efectivo Cheque N° _____
 Banco _____
 2 Cheque Plaza _____
 GIRAR CHEQUE NOMINATIVO A: A.F.P. HABITAT S.A.

SECCION IV.- ANTECEDENTES GENERALES SOBRE EL PAGO

RENTAS Mes Año

FECHA DE PAGO Día Mes Año

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXPRESION FIEL DE LA REALIDAD

Firma

VºBº TIMBRE CAJERO

COTICE POR INTERNET EN www.previred.com FACIL, SEGURO Y GRATUITO

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1.- GENERALES

Las Cotizaciones y Depósitos Voluntarios deben ser declarados y pagados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquél en que se devengaron las remuneraciones y rentas que las originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente, si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

Las cotizaciones que no fueron enteradas dentro de ese plazo por los trabajadores independientes, podrán efectuarse hasta el último día del mes calendario siguiente a aquél en que se devengaron dichas rentas.

Queda prohibido a las Administradoras recibir las cotizaciones de los afiliados independientes que no fueron enteradas dentro de los plazos señalados en el inciso anterior.

Esta planilla deberá ser confeccionada en triplicado y escrita a máquina o en su defecto, con letra IMPRENTA, claramente legible.

2.- ESPECIFICAS

SECCION I.- IDENTIFICACION

Los datos que se señalen deberán ser completos y exactos para su correcta identificación.

SECCION II.- COTIZACIONES Y DEPOSITOS VOLUNTARIOS

SUBSECCION: FONDO DE PENSIONES

Renta Declarada: Corresponde a la renta que declara el afiliado, sobre la cual se calculan las cotizaciones a cancelar.

Código 01: Corresponde al monto en pesos de la Cotización Obligatoria al Fondo de Pensiones, que representa el 10% de la Remuneración Imponible Declarada, más el monto en pesos correspondiente a la comisión Porcentual que fije la A.F.P. por administrar los fondos de pensiones.

Código 02: Deberá anotarse el monto en pesos correspondiente al seguro de invalidez y sobrevivencia, regirá a partir del 01 de Julio del 2009 y su primer pago debe realizarse en Agosto del 2009, por la remuneración del mes anterior.

Código 03: Corresponde al monto en pesos de la Cotización Voluntaria, que cada afiliado decida ahorrar en su Cuenta de Capitalización Individual al Fondo de Pensiones. (No depósito de ahorro voluntario).

Código 04: Corresponde al monto en pesos del depósito voluntario, que cada afiliado decida abonar en su Cuenta de Ahorro Voluntario.

Código 10: TOTAL A PAGAR FONDO, corresponde a la suma de los códigos 01, 02, 03 y 04.

SUBSECCION II: OTRAS COTIZACIONES

Código 52: Salud. Es el porcentaje de prima de salud sobre la Renta Declarada.

Código 60: TOTAL A PAGAR AFP, corresponde al total de otras cotizaciones a pagar.

SECCION III.- ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

Señalar con una "x" la modalidad de pago (efectivo o cheque). Si el pago se realiza con cheque, se deberá registrar el número de cheque, banco y plaza, ya sea para los pagos al Fondo de Pensiones como para la AFP.

Los cheques deben ser nominativos a Fondo de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y a A.F.P. Habitat S.A., respectivamente.

SECCION IV.- ANTECEDENTES GENERALES SOBRE EL PAGO

Rentas: Indicar el mes y el año en que se percibió la Renta Declarada.

FECHA DE PAGO: Indicar el día, mes y año en que se realiza el pago.

El cotizante debe firmar la Planilla de Pago de Cotización Previsional y Depósito Voluntario de Independientes.